

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 2 de junio de 1995 de la menor M.J.V.R., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela López García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 2 de junio de 1995 de la menor M.A.L., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Pérez Holgado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de junio de 1995 por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de M.M.P.G. significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria

Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Torcuato Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de junio de 1995, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente a la menor J.A.A.

Málaga, 23 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Torcuato Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de la menor J.A.A., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

ANUNCIO (PP. 1190/95).

Doña Guillermina Navarro Peco, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar la rectificación del error

material detectado en la ficha de condiciones de desarrollo del Suelo Urbanizable programado R3 B de las normas urbanísticas del PGOU definitivamente aprobado, y en consecuencia establecer como privada la iniciativa del planeamiento para dicho sector.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos.

Alcalá de Guadaira, 27 de abril de 1995.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

ANUNCIO. (PP. 1621/95).

Con fecha 26 de abril de 1995 se adoptó, por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, acuerdo de aprobación definitiva respecto de la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana ceñida a los Suelos clasificados como urbanos y dirigida a determinados aspectos de los parámetros comunes a todos los tipos de ordenación y de las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo de las normas urbanísticas, y a leves y concretos ajustes en la Ordenación de los citados suelos, según Documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y en uso específico las previsiones que contiene la Resolución del Excm. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de noviembre de 1994, por la que se acuerda delegar en este Ayuntamiento de La Línea de la Concepción las competencias enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994.

La aprobación definitiva señalada se publica de conformidad con lo previsto en el art. 32 del Decreto citado.

Contra el cuerdo reseñado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 28.3 del Decreto 77/94 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y arts. 107.1 y 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 19 de junio de 1995.- El Alcalde, José A. Fernández Pons.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1720/95).

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 27 de julio, a las 17,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, celebrándose en segunda convocatoria media hora después de la anteriormente señalada, caso de no reunirse el quórum necesario, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto 1. Constitución de la Asamblea.

Punto 2. Confirmación del nombramiento del nuevo Director General según los artículos 16, apartado 6, y 46 de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Punto 3. Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 5 de julio de 1995.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

NOTARIA DE DON MANUEL SANTOS LOPEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1625/95).

Yo, don Manuel Santos López, Notario de Sanlúcar la Mayor y de su Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con despacho en la calle José Luis Escolar, sin/número, de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla,

Hago saber, que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente cinco/1994, en el que figura como acreedor el Citibank España, S.A. con domicilio en Alcobendas (Madrid), en Avenida Europa, número 19, Parque empresarial La Moraleja y como deudor don Jaime Fernández-Vivancos Romero y doña Justa Zafra Cañas, con domicilio en Salteras, provincia de Sevilla, en Camino de los Quemadales s/n, Departamento Diestro número 2.

Y que procediendo el anuncio de subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones.

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Manuel Santos López, en Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, en calle José Luis Escolar sin/número.

2. Día y hora. Se señalará la primera subasta para el día siete de septiembre de 1995, a las 13,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día tres de octubre de 1995, a las 13,00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día treinta de octubre de 1995, a las 13,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 13 de noviembre de 1995, a las 13,00 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas; la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; los cargos, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Número dos. Departamento diestro, en calle Camino de los Quemadales, sin número de gobierno, en el término municipal de Salteras, compuesta de dos plantas y semisótano; con una superficie construida de ochenta y siete metros cuadrados y su jardín es de ciento ocho metros cuadrados. Cuota de participación: Se le asigna un coeficiente de participación del 50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo